

auditem

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Beneficiario: Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria

NIF: G35426170

Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la isla de Gran Canaria, ejercicio 2021

Proyecto: "Gran Canaria Renovable Rural 2ª Edición"

Nº Expediente: 7-192-86-2021-35-08

Las Palmas de Gran Canaria

11 de noviembre de 2022

ÍNDICE

	Páginas
Informe de revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones	2 – 12
Anexo I: Relación nominal de facturas, por concepto subvencionable	13
Anexo II: Cuenta Justificativa de la Subvención - Memoria de actuación - Memoria económica	14
Anexo III: Declaración de Cumplimiento de Obligaciones Formales	15

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Beneficiario: Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria

NIF: G35426170

Proyecto: "Gran Canaria Renovable Rural 2ª Edición"

Nº Expediente: 7-192-86-2021-35-08

A la Dirección General de Agricultura
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
Gobierno de Canarias, *por encargo de la* ***Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER Gran Canaria)***
Las Palmas

A los efectos previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido nombrada por la ***Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER Gran Canaria)*** para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante la Resolución 544/2022, de 13 de abril de 2022, de la Dirección General de Agricultura, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020, en la isla de Gran Canaria, para la realización del proyecto ***"Gran Canaria Renovable Rural 2ª Edición"***, por importe máximo de 15.285,64 euros.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe (Anexo II). La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la ***Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER Gran Canaria),*** concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en este Informe.

Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de mayo de 2007, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como en la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

de Canarias, para el período 2014-2020 y demás normativa, comunitaria, estatal y autonómica, de aplicación a este tipo de subvenciones, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se exponen a continuación:

A. INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

1. Identificación del beneficiario subvencionado.

El beneficiario de la subvención objeto del presente informe de revisión es la ***Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER Gran Canaria)*** con NIF G35426170. La representante legal de la entidad es Dña. Serafina Suárez García con NIF 42807757L, en calidad de Presidenta.

2. Identificación de la subvención objeto del informe.

La subvención objeto de este informe de revisión fue concedida mediante Resolución 544/2022, de 13 de abril de 2022, de la Dirección General de Agricultura, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020, en la isla de Gran Canaria.

El proyecto objeto de la subvención concedida se enmarca en la medida de aplicación 1.2 "Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información" y tiene como objetivo según consta en la solicitud *"la continuación del proyecto iniciado a finales de 2019, Gran Canaria Renovable Rural, que seguirá con la labor informativa, divulgativa y demostrativa de la primera edición en torno a la eficiencia energética y las energías renovables, a través de charlas de información y dinamización, tutorías y talleres formativos y actividades de divulgación. Esta 2ª edición se centra en los negocios que conforman la recientemente creada Ruta del Vino de Gran Canaria, ruta mayoritariamente compuesta por bodegas y establecimientos de restauración y alojativos y que, por tanto, combina actividades de transformación del sector agrícola con actividades del sector turístico y de la hostelería en el medio rural. Además, esta edición va un paso más allá respecto de la anterior, al añadir formación sobre ahorro hídrico. Este proyecto, por tanto, claramente aplica medidas relacionadas con el medio ambiente, la reducción de la huella de carbono y la eficiencia energética."*.

La subvención concedida asciende a 15.285,64 euros, correspondiente al coste total presupuestado aprobado:

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

Euros

	PRESUPUESTO	AYUDA FEADER	OTRAS AYUDAS
Dinamización y formación GCRR 2ª l	11.655,00	9.906,75	1.748,25
Divulgación e información	3.350,27	2.847,73	502,54
Auditoría	280,37	238,31	42,06
TOTAL	15.285,64	12.992,79	2.292,85

El FEADER contribuye con el 85% de los fondos públicos, financiando en 15% restante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Canarias.

La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Canarias se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.10.412A.7700100 PI. 15700031, Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 M19, correspondiente a la anualidad 2022.

La aportación del FEADER del 85% de la subvención será abonada directamente a los beneficiarios por el organismo de fondos agrícolas europeo.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, la subvención concedida fue aceptada por la entidad de forma electrónica a través de la plataforma habilitada al respecto, según modelo normalizado.

No se ha producido abono anticipado de la subvención concedida.

3. Información contable.

a) Descripción del sistema contable.

La entidad lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas concretas en que se ha materializado la subvención recibida. A este respecto, señalar, que la entidad contabiliza todos los gastos e inversiones imputables a la subvención en subcuentas específicas.

b) Base jurídica de la obligación de llevanza de registros contables.

Respecto al marco normativo que regula las obligaciones contables de la entidad, señalar que De acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, las asociaciones han de llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad. Deberán llevar su contabilidad de acuerdo con las normas específicas que les resulten de aplicación.

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el RD 1491/2011, son de obligado cumplimiento para aquellas asociaciones declaradas de utilidad pública.

c) Medida y submedida del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

Los objetivos del proyecto ***"Gran Canaria Renovable Rural 2ª Edición"***, están incluidos en la **submedida 1.2** *"Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información"* contenida en la **medida 1** *"Acciones de transferencias de conocimiento e información"*, del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020.

B. PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HECHOS.

1. Comprensión de la acción y de las estipulaciones de la actividad subvencionada.

A fin de comprender la acción y las diferentes estipulaciones de la actividad subvencionada se ha realizado un análisis del proyecto presentado por la entidad y de las bases aprobadas en la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el período 2014-2020 así como de la normativa comunitaria, nacional y autonómica que regula dichas subvenciones.

2. Normas técnicas aplicables.

En el desarrollo de este trabajo, se han observado aquellos aspectos de las normas técnicas de auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que son aplicables a este tipo de encargos.

Asimismo, se ha considerado lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de mayo de 2007, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como en la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el período 2014-2020.

En la realización de este trabajo no se han utilizado procedimientos de muestreo.

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

3. Estudio analítico de los gastos: Análisis de las desviaciones.

De acuerdo con la naturaleza del proyecto objeto de esta subvención, se han considerado inversiones y gastos subvencionables los determinados en la Resolución de Concesión y de acuerdo con lo estableció en las bases reguladoras y la Estrategia de Desarrollo Local Participativa Gran Canaria 2014-2020 de AIDER para la **submedida 1.2** *"Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información"* contenida en la **medida 1** *"Acciones de transferencias de conocimiento e información"*.

A efecto de determinar las posibles desviaciones producidas en la ejecución de dicho presupuesto, se han comparado los importes correspondientes a los gastos y/o inversiones efectivamente realizados que figuran en la cuenta justificativa, con los importes correspondientes al detalle del presupuesto aprobado en la Resolución de Concesión, según presupuesto presentado por la entidad en la solicitud de la subvención:

Euros

	PRESUPUESTO	REALIZADO	ELEGIBLE
Dinamización y formación GCRR 2ª Ed.	11.655,00	10.605,00	10.605,00
Divulgación e información	3.350,27	4.816,00	2.721,34
Auditoría	280,37	280,37	280,37
TOTAL	15.285,64	15.701,37	13.606,71

Por tanto, el coste total del proyecto inicialmente presupuestado no ha sido totalmente justificado.

4. Alcance del trabajo realizado sobre los gastos y/o inversiones declarados.

a) Formalidades que debe cumplir la documentación justificativa.

Se ha verificado que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria. Asimismo se ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

A este respecto, la memoria económica presentada por la entidad contiene una relación clasificada de gastos con identificación del acreedor y su documento justificativo, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

La cuenta justificativa ha sido firmada por ***Dña Serafina Suárez García*** en calidad de Presidenta.

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

b) Verificación de que los gastos subvencionables corresponden de manera indubitada a la naturaleza de la operación subvencionada, sin más limitaciones que las derivadas de las normativas comunitaria, nacional y autonómica aplicables.

Se ha comprobado que la naturaleza, cuantía y características de la totalidad de los gastos se corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de concesión y cumplen con la correspondiente normativa Comunitaria, Estatal y Autonómica.

De acuerdo con la naturaleza del proyecto objeto de esta subvención, se han considerado inversiones y gastos subvencionables los determinados en la Resolución de Concesión y de acuerdo con lo estableció en la Estrategia de Desarrollo Local Participativa Gran Canaria 2014-2020 de AIDER para la medida correspondiente.

Señalar, que tal como se ha indicado en el apartado 3 anterior, el beneficiario no ha justificado el importe total del presupuesto aprobado en la Resolución de Concesión.

Tal como establecen las bases de la convocatoria se han considerado elegibles aquellos gastos o inversiones que, correspondiendo de manera indubitada a la naturaleza de la operación subvencionada, han sido realizados con posterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda y al levantamiento del Acta de no inicio y hasta la fecha de finalización del período de realización para la anualidad 2022, y que hayan sido efectivamente pagados dentro del período de justificación.

A este respecto, la Dirección General de Agricultura mediante Resolución de 1937/2022, de 9 de septiembre de 2022, prorrogó los plazos establecidos inicialmente previstos en las bases de la convocatoria a solicitud del beneficiario, estableciendo como fecha de finalización del período de realización para la anualidad 2022 el 12 de noviembre de 2022, así como el plazo de justificación hasta el 13 de noviembre de 2022.

La entidad presentó solicitud de la subvención el 25 de junio de 2021. Asimismo, el Grupo de Acción Local, levantó Acta de no Inicio el 24 de septiembre de 2021.

Respecto a los pagos, se ha comprobado que todos los pagos han sido realizados mediante transferencia bancaria, tal como establece la Base 19: *"No se admitirán cantidades pagadas en metálico"*.

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

c) Comprobación de que entre los gastos no sea declarado como subvencionable los definidos como "Gastos no subvencionables" recogidos en las Bases Reguladoras de la subvención.

Se ha verificado que los gastos declarados no se encuentran dentro de las diferentes categorías detalladas en el artículo 4 "Gastos no subvencionables" de las Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, prevista en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias para el período de programación 2014-2020, aprobadas por la Orden de 19 de diciembre de 2018 de la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

d) Comprobación para cada inversión aprobada:

- **que se han presentado tres presupuestos o facturas proformas para realizar la selección conforme a criterio de eficiencia y economía previa a la realización de la inversión;**
- **que se justifica la selección realizada entre los presupuestos;**
- **que los presupuestos presentados son auténticos y de proveedores reales, no de complacencias/ficticia, debiendo estar los suficientemente detallados e incluyan los mismos elementos para ser comparables entre sí.**

De acuerdo con lo establecido en las bases, se ha verificado si la entidad ha cumplido con la exigencia de solicitar al menos tres ofertas de diferentes proveedores para aquellos gastos cuya cuantía supera las cuantías establecidas en la normativa reguladora de Contratos del Sector Público para el contrato menor, con carácter previo a la contratación correspondiente, salvo que por las especiales características no exista en el mercado suficientes entidades que lo suministren o presten.

A pesar de no superar la cuantía establecida en la normativa reguladora de Contratos del Sector Público para el contrato menor, el beneficiario ha aportado los siguientes presupuestos:

Euros

NTO	PRESUPUESTO 1	PRESUPUESTO 2	PRESUPUESTO 3
Dinamización y formación GCRR 2ª Ed.	11.655,00	13.400,00	13.414,00
Divulgación e información	4.816,00	4.895,00	5.100,00
Auditoría	280,37	400,00	630,00

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

Los presupuestos presentados son anteriores a la realización de la inversión, corresponden a tres proveedores del sector, se encuentran suficientemente detallados e incluyen elementos similares que hacen posible la comparación.

Respecto a la selección realizada por el beneficiario, indicar que corresponde con la oferta económicamente más ventajosa.

e) Comprobación de que se han realizado las inversiones incluidas en el objeto de la subvención, cuyo coste se solicita por el beneficiario mediante la revisión de todas las facturas.

Para realizar esta comprobación se ha partido de la relación de gastos que figura en la cuenta justificativa, en la que constan las referencias necesarias para la correcta identificación de los gastos imputados y se han realizado las siguientes verificaciones:

- Que la entidad dispone de todas las facturas, o en su caso documentos contables de valor probatorio equivalente, correspondientes a los gastos y/o inversiones reflejadas en la cuenta justificativa y se ajustan a lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Que las facturas han sido pagadas por el beneficiario dentro del plazo de justificación excepto en lo que respecta a las retenciones a cuenta del IRPF por honorarios de profesionales correspondientes al cuarto trimestre de 2022, por importe de 850,56 euros, que no han sido liquidadas a la AEAT al no haber vencido el plazo para ello.

- Que los justificantes de gastos y/o inversiones, o los documentos que en su caso resulten procedentes de acuerdo con el destino de la subvención concedida, se ajusten al RD 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación, detallando adecuadamente los diferentes elementos facturados, así como el tipo y cuota de IGIC que corresponda.

- Que el beneficiario aparece como contratante de las mismas.

f) Comprobación de que la información contenida en la memoria económica está soportada por una relación clasificada de gastos con identificación del acreedor y su documento justificativo, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

A este respecto, la memoria económica presentada por la entidad contiene una relación clasificada de gastos con identificación del acreedor y su documento justificativo, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

g) Verificación de que la empresa dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos incluido en la memoria económica y de su pago, así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables comprobando que concuerda con las facturas y mercancías indicadas.

El beneficiario dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos incluidos en la memoria económica, y de su pago, dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

En este sentido, señalar que a la fecha de realización de este informe existen retenciones a cuenta del IRPF por honorarios de profesionales correspondientes al cuarto trimestre de 2022, por importe de 850,56 euros, que no han sido liquidadas a la AEAT al no haber vencido el plazo para ello.

h) Comprobación de que el solicitante es el comprador o vendedor, receptor o remitente de las mercancías y que ha pagado las facturas.

Se ha comprobado que el beneficiario figura como receptor de los bienes en los que se ha materializado la inversión.

Asimismo, se ha comprobado que los gastos o inversiones han sido realizados con posterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda y al levantamiento del Acta de no inicio, y hasta la fecha de finalización del período de realización para la anualidad 2022, y que hayan sido efectivamente pagados dentro del período de justificación, excepto por lo indicado en apartados anteriores respecto a la liquidación de las retenciones a profesionales correspondientes al cuarto trimestre de 2022.

Los pagos han sido realizados mediante transferencias bancarias.

El detalle de las facturas comprobadas y pagos correspondientes es el siguiente:

NÚMERO DE FACTURA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE TOTAL FACTURA	CIF/NIF PROVEEDOR	IMPORTE DEL PAGO	FECHA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
75	Aitor Larrucea Chinesta	25/07/2022	5.580,05	44700971-B	4.797,80	01/08/2022	TRANSFERENCIA
					782,25	17/10/2022	MODELO 111
80	Aitor Larrucea Chinesta	20/10/2022	5.767,30	44700971-B	4.958,80	28/10/2022	TRANSFERENCIA
					808,50		
2022/57	Analógicamente Digitales SL	18/03/2022	2.576,56	B-76357201	2.576,56	30/03/2022	TRANSFERENCIA
F20220156	Analógicamente Digitales SL	27/09/2022	2.576,56	B-76357201	2.576,56	03/10/2022	TRANSFERENCIA
22025	Isolina Pérez Santana	24/10/2022	300,00	42837153-K	257,94	28/10/2022	TRANSFERENCIA
					42,06		
		TOTAL	**16.800,47**		**16.800,47**		

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

i) Comprobación de que los gastos incluidos en la relación citada en el apartado f) son considerados gastos subvencionables.

Se ha comprobado que los gastos o inversiones que constan en la relación de gastos que figura en la cuenta justificativa, cumplen las condiciones para ser considerados gastos subvencionables.

De acuerdo con la naturaleza del proyecto objeto de esta subvención, se han considerado inversiones y gastos subvencionables los determinados en la Resolución de Concesión y de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y en la Estrategia de Desarrollo Local Participativa Gran Canaria 2014-2020 de AIDER para la **submedida 1.2** *"Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información"* contenida en la **medida 1** *"Acciones de transferencias de conocimiento e información"*.

A este respecto, tal como establecen las bases de la se han considerado elegibles aquellos gastos o inversiones que, correspondiendo de manera indubitada a la naturaleza de la operación subvencionada, han sido realizados con posterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda y al levantamiento del acta de no inicio, y antes del 12 de noviembre de 2022 (fecha de finalización del período de realización para la anualidad 2022 según Resolución 1937/2022 de la Dirección General de Agricultura por la que prorroga el plazo de realización y justificación a la entidad), y que hayan sido efectivamente pagados dentro del período de justificación.

Señalar, que de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras el gasto de "*Divulgación e información"* se ha considerado subvencionable hasta el 20% del total del gasto subvencionable.

j) Verificación de que no se han recibido otras subvenciones para la financiación de las inversiones subvencionadas o, en el caso de que se hubieran recibido otras, el importe total de las mismas, así como relación de estas y certificación de los organismos o entidades concedente.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad desarrollada. En dicha declaración no consta la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación del proyecto objeto de esta revisión, procedentes de otras Administraciones o Entes, públicos o privados, locales, autonómicos, estatales o comunitarios.

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

k) Verificación mediante una visita al lugar de la inversión que se han realizado con las condiciones impuestas en la concesión.

Dada la naturaleza del proyecto no es aplicable esta comprobación.

No obstante, se ha obtenido evidencia gráfica de la realización del proyecto mediante la aportación vídeos, listados de asistencias y publicación de la *"Guía de buenas prácticas energéticas e hídricas en bodegas"*.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de mi trabajo de acuerdo con el alcance establecido anteriormente.

Como resultado del trabajo realizado, a continuación les informo de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas al beneficiario ***Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER Gran Canaria)*** para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe:

- El coste total del proyecto inicialmente presupuestado no ha sido totalmente justificado.
- A la fecha de realización de este informe existen retenciones a cuenta del IRPF por honorarios de profesionales correspondientes al cuarto trimestre de 2022, por importe de 850,56 euros, que no han sido liquidadas a la AEAT al no haber vencido el plazo para ello.

Por lo demás, he comprobado que la subvención ha sido aplicada a su finalidad sin que haya observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas al beneficiario ***Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER Gran Canaria)*** para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2022.

PEREZ SANTANA ISOLINA - 42837153K

Firmado digitalmente por PEREZ SANTANA ISOLINA - 42837153K
Fecha: 2022.11.11 12:26:37 Z

Isolina Pérez Santana
Auditora de Cuentas
ROAC Nº 16831

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

ANEXO I: RELACIÓN NOMINAL DE FACTURAS POR CONCEPTO SUBVENCIONABLE

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

Relación nominal de las facturas o documentos contables equivalentes, que sirven de soporte contable del gasto para la realización de las inversiones por concepto subvencionable

Concepto subvencionable: Dinamización y formación Gran Canaria Renovable Rural 2ª Ed. **Importe aprobado:** 11.655,00

NÚMERO DE FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE TOTAL FACTURA	IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CIF/NIF	IDENTIFICACIÓN DE LA ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE PAGO	IMPORTE DESCONTANDO EL IGIC	IMPORTE SUBVENCIONABLE
75	Dinamización y formación GCRR II	25/07/2022	5.580,05	44700971-B	426/427	01/08/2022	4.432,75	4.432,75
						17/10/2022	782,25	782,25
80	Dinamización y formación GCRR II	20/10/2022	5.767,30	44700971-B	643/645	28/10/2022	4.581,50	4.581,50
							808,50	808,50
TOTAL			**11.347,35**				**10.605,00**	**10.605,00**

Concepto subvencionable: Divulgación e información **Importe aprobado:** 3.350,27

NÚMERO DE FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE TOTAL FACTURA	IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CIF/NIF	IDENTIFICACIÓN DE LA ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE PAGO	IMPORTE DESCONTANDO EL IGIC	IMPORTE SUBVENCIONABLE
2022/57	Divulgación e información GCRR II	18/03/2022	2.576,56	B-76357201	88/89	30/03/2022	2.408,00	2.408,00
F20220156	Divulgación e información GCRR II	27/09/2022	2.576,56	B-76357201	564-565	03/10/2022	2.408,00	313,34
TOTAL			**5.153,12**				**4.816,00**	**2.721,34**

Relación nominal de las facturas o documentos contables equivalentes, que sirven de soporte contable del gasto para la realización de las inversiones por concepto subvencionable

Concepto subvencionable: Auditoría **Importe aprobado:** 280,37

NÚMERO DE FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE TOTAL FACTURA	IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CIF/NIF	IDENTIFICACIÓN DE LA ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE PAGO	IMPORTE DESCONTANDO EL IGIC	IMPORTE SUBVENCIONABLE
22025	Informe de auditoría	24/10/2022	300,00	42837153-K	644-646	28/10/2022	238,31	238,31
							42,06	42,06
TOTAL			**300,00**				**280,37**	**280,37**

En prueba de lo cual firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 2022.

PEREZ SANTANA ISOLINA - 42837153K

Firmado digitalmente por PEREZ SANTANA ISOLINA - 42837153K
Fecha: 2022.11.11 12:26:59 Z

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

ANEXO II: CUENTA JUSTIFICATIVA

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

GUION DE MEMORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS ACOGIDOS A LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE:	**ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA**
NIF:	**G35426170**
REPRESENTANTE LEGAL:	**Serafina Suárez García**
PERSONA DE CONTACTO:	**Xiomara Villanueva Domínguez**
TELÉFONO:	**928660738**
EMAIL:	**aidergc@aidergc.com**

2. DATOS DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	**Gran Canaria Renovable Rural 2ª edición (Gran Canaria Renovable Rural II)**
Nº DE EXPEDIENTE	**7-192-83-2021-35-8**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**Vega de San Mateo**
PRESUPUESTO APROBADO:	**15.285,64€**
SUBVENCIÓN APROBADA:	**15.285,64€**
IMPORTE JUSTIFICADO:	**15.701,37€ sin igic – 16.800,47 con igic**
CERTIFICACIÓN	• **PARCIAL** • **FINAL X**
FECHA DE INICIO:	**03/03/2022**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**30/10/2022**
HA SOLICITADO MODIFICACIONES DEL PROYECTO:	• **SI** • **NO X** • **SOLICITADA PERO NO RESUELTA**
ASPECTOS MODIFICADOS	

3. OBJETIVOS Y ACTUACIONES DESARROLLADAS

a. Personas beneficiarias

	TITULARIDAD PRIVADA	TITULARIDAD PÚBLICA
ESTABLECIMIENTOS BENEFICIARIOS DIRECTOS	**18**	**4**
	HOMBRES	**MUJERES**
PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS	**14 (56%)**	**11 (44%)**
Nº DE ALUMNADO PARTICPANTE	**15 (65%)**	**8 (35%)**
Nº DE PROFESORADO PARTICIPANTE	**1**	

b. Señale el grado de consecución de los objetivos previstos, detallando las actuaciones realizadas:

Nivel de cumplimiento.

Objetivos Generales: La finalidad del proyecto consistió en trabajar desde la formación la implementación de prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente entre los negocios que conforman la Ruta del Vino de Gran Canaria para impulsar y trabajar la consecución y acreditación, en el futuro próximo, de algún sello o certificación de sostenibilidad de la ruta proporcionando, así, valor añadido a la misma. Consideramos un nivel de cumplimiento elevado, ya que con el proyecto casi un 50% de los establecimientos de la ruta, susceptibles de poder implementar soluciones de eficiencia y renovables, contarán con una optimización energética e hídrica en sus instalaciones y procesos a medio plazo, puesto que la práctica totalidad de participantes ha implantado soluciones o está en proceso de implementación.

Objetivos específicos	**Actividad programada**	**Actividad realizada**
Continuar con la transferencia de conocimientos, en el medio rural insular, sobre eficiencia energética y energías renovables entre los negocios que integran la Ruta del Vino de Gran Canaria.	- 1 Charla de sensibilización - Tutorías iniciales (180 horas totales) - Talleres formativos (16 horas – 4 talleres de 4 horas)	- 3 charlas de sensibilización - Tutorías iniciales (152 horas) - Talleres formativos (12 horas – 4 talleres de 3 horas)

Transmitir conocimientos innovadores provenientes de los resultados de la formación que se realice, que pretenden suponer una mejora en los ámbitos productivos, tecnológicos, ambientales y económicos en el sector del vino. Transmitir conocimientos que supongan una motivación sectorial para la introducción de energías renovables que supongan una mejora en la eficiencia energética y consumo hídrico, reducción de emisiones y reducción de los costes de explotación de los negocios. Enfatizar el principio de sostenibilidad ambiental en que se basa la ruta entre sus socios.	- Tutorías finales (125 horas totales) - 1 Documento divulgativo final	- Tutorías finales (125 horas) - 1 documento divulgativo final: Guía de buenas prácticas energéticas e hídricas en bodegas

c. Describa las desviaciones producidas, (si procede), en relación a los objetivos, actividades y temporalización prevista en el proyecto subvencionado.

Hubo un menor número de participantes al previsto, puesto que había establecimientos no susceptibles de poder implementar soluciones (por valor patrimonial del edificio, entornos protegidos u otros motivos) y otros que ya contaban con las mismas, lo que redujo un poco el nº de posibles beneficiarios de la formación. Eso hizo que el nº de horas de tutorías iniciales que finalmente se ejecutó fuese menor y que el tiempo de los talleres se ajustase a 3 horas. No obstante, esto posibilitó que en las tutorías finales se trabajase más tiempo con cada uno de los participantes.

En cuanto a las charlas de sensibilización, se plantearon dos en horarios diferentes para facilitar la asistencia presencial, en lugar de una híbrida, y se pasó la grabación de la misma a quienes no pudieron asistir, dando la información a todas la entidades y personas socias. Asimismo, se dio una charla más posterior porque hubo nuevas adhesiones de socios a la ruta durante la ejecución del proyecto, ofreciendo la oportunidad de poder unirse a participar en el proyecto.

Por tanto, una cuestión importante fue la adhesión de nuevas entidades socias a la Ruta del Vino de Gran Canaria durante la ejecución del proyecto, entre ellas, entidades locales, una tipología de socio que hasta ahora no tenía la ruta. Como socios de derecho, a las nuevas

adhesiones se le dio la charla inicial, como ya se expuso, y con ello la posibilidad de participar en el proyecto. Las nuevas entidades privadas adheridas a la ruta o bien contaban con soluciones o bien no podían implementar soluciones de ahorro y renovables o no podían participar en estos momentos.
En cuanto a los talleres formativos, se ofrecieron dos talleres presenciales en horarios diferentes con el fin, una vez más, de facilitar la asistencia. No obstante, hubo participantes que no podían asistir en ninguno de los horarios ofrecidos, por lo que se ofreció un tercer taller online. El último taller formativo, dirigido las entidades locales recientemente adheridas a la ruta y con interés en participar en el proyecto formativo, se ofreció también de manera online en lugar de presencial, para facilitar la asistencia del personal técnico y los concejales o concejalas.

4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

a. Indicadores de evaluación del proyecto y resultados previstos de cada actividad:

Actividad realizada	**Indicador** (Cuantificable y verificable)	**Resultado previsto En proyecto inicial presentado**	**Resultado previsto en proyecto modificado** (expresar en valores absolutos)	**Resultado obtenido** (expresar en valores absolutos)
Charlas	Nº de asistentes	-		18
Formación: tutorías y talleres	Nº de participantes potenciales	45		32
	Nº de participantes finales	30 (67% de potenciales)		22 (69% de participantes potenciales)
	Tipología de los establecimientos	-		10 bodegas 5 restaurantes 3 alojamientos rurales 1 agroindustria 1 tienda especializada 2 centros interpretación/museos
	Nº documentos de resultado	1 guía		1 Guía de buenas prácticas energéticas e hídricas en bodegas

El proyecto cumplió con el plazo de ejecución de 6 meses para la formación y se realizó un total de 303 horas formativas:

ACCIÓN	ACTUACIÓN	MARZO					ABRIL				MAYO					JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35
Actualización de contenidos																																				
Dinamización	CHARLA																																			
Formación	TUTORÍAS INICIALES																																			
	TALLERES FORMATIVOS																																			
	TUTORÍAS FINALES																																			
Otros	DIVULGACIÓN FINAL																																			
	PROMOCIÓN																																			

b. Contribución a la mejora del medioambiente y las acciones contra el cambio climático

Este proyecto ha contribuido y contribuye claramente al cuidado y preservación ambiental, ya que con la sensibilización y formación se ha fomentado la introducción de medidas de eficiencia energética, hídricas y de renovables en establecimientos asociados a la Ruta del Vino de Gran Canaria, por lo que se avanza en la reducción de la dependencia de combustibles fósiles y de la emisión de GEI, la producción y consumo de energía y agua de forma responsable y, por tanto, se colabora en el desarrollo de comunidades y entornos sostenibles.

c. Contribución a la mejora económica y social del territorio

No aplica.

d. Innovación y valor añadido

Gran Canaria Renovable Rural 2 impulsa mejoras de consumo energético a través de las acciones que contempla, mejoras que incluyen un mayor control de la gestión energética e hídrica a través de las TICs (software, aplicaciones online, apps para móviles, control centralizado, etc). El proyecto tiene carácter demostrativo para otras regiones del país con Ruta del Vino y, además, se ha trabajado porque sus efectos perduren a largo plazo a través de que quienes han participado implementasen o integren soluciones energéticas eficientes y verdes, siendo, a su vez, replicable y aplicable a otros sectores.

5. VALORACIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROYECTO

Se adjunta en la justificación documento con la documentación y material gráfico y audiovisual editado y usado, y a continuación se expone una muestra de la difusión realizada a lo largo del proyecto, algún material editado e imágenes de la ejecución.

LOGOS

DIFUSIÓN

En nuestra web y redes sociales

https://www.aidergc.com/proyecto/gran-canaria-renovable-rural-ii/



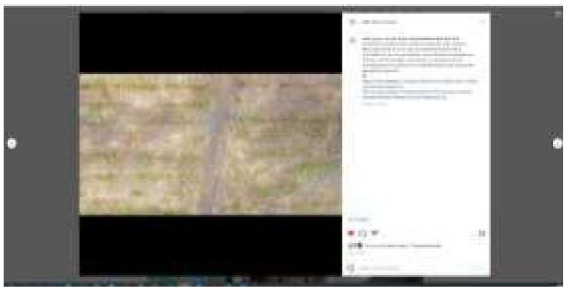
https://www.aidergc.com/gran-canaria-renovable-rural-ii-sigue-caminando/






https://www.aidergc.com/gran-canaria-renovable-rural-ii-cierra-cumpliendo-objetivos/






Alguna difusión realizada por la Ruta del Vino de Gran Canaria






CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN

- **16/03/2022** – Club de mayores de Santa Brígida, 10:30 horas (se adjunta asistencia en esta justificación)



- **17/03/2022** – Salón de actos IES Santa Brígida, 17:30 horas (se adjunta asistencia en esta justificación)



- **20/05/2022** – Nuevas adhesiones, 12:30 horas (se adjunta asistencia en esta justificación)



TALLERES FORMATIVOS

- **08/07/2022** – Casa de la Juventud de San Mateo, 16:30 horas (se adjunta asistencia en esta justificación)



- **12/07/2022** – Sala Mancomunidad de Medianías de Gran Canaria, 9:30 horas (se adjunta asistencia en esta justificación)

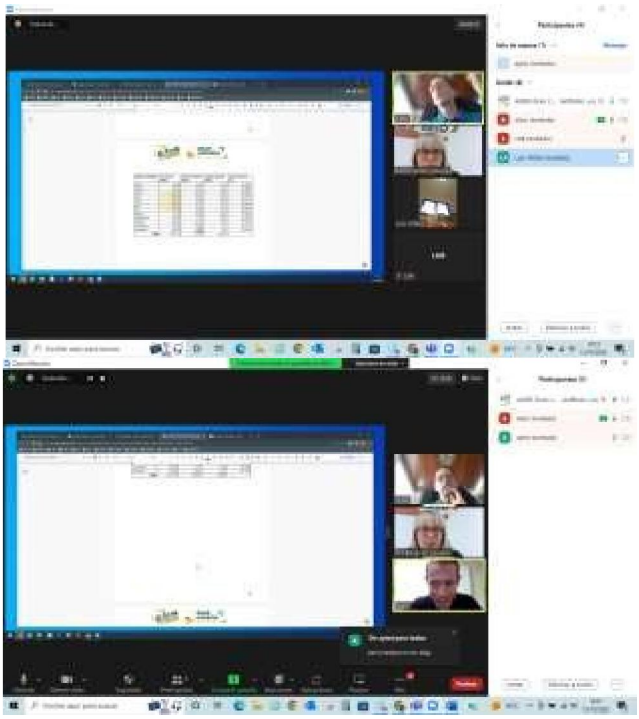


- **22/07/2022** – Taller formativo online, plataforma zoom, 18:00 horas. Enlace a grabación sesión zoom: Taller formativo GCRR II 22-07-22





- 13/10/2022 – Taller formativo online, plataforma zoom, 9:00 horas. Enlace a grabación sesión zoom: Taller formativo GCRR II 13-10-22



TALLERES FORMATIVOS

INSCRIPCIÓN ASISTENCIA

VIERNES 8/07 Casa de la Juventud

Nombre	Entidad	Asiste
Mari Carmen	Bodegas Lava	SÍ
Agustín Cabrera y esposa	Señorío de Cabrera	SÍ
Pedro Ramírez	Frontón de Oro	SÍ
Luis López	La Higuera Mayor	SÍ
Patricia y marido	Hotel Villa de las Flores	NO
Rosi - hermana Jerónimo	La Montaña	SÍ

MARTES 12/07 Mancomunidad Medianías

Nombre	Entidad	Asiste
Javier Ventura	Bodegas Ventura	SÍ
Juan Massieu	Finca El Montañón Negro	NO
Cristina Millán	Bodega San Juan	SÍ
Álvaro J. González	Casa del Vino	SÍ
Yurena Rivero	Quesería La Caldera	NO
Beatriz Cambreleng	Bodegón Vandama	SÍ
Sandra Armas	Bodega Bentayga	SÍ

INASISTENCIAS Y TALLER ONLINE

Nombre	Entidad	Teléfono	Observaciones	Taller onlin
Patricia Brunke	Hotel Villa de las Flores	629517155	Se le ofreció taller online	SÍ
Juan Massieu	Finca El Montañón Negro	628805059	Se le ofreció taller online	SÍ
Yurena Rivero - Fran Nereida y Carmelo	Quesería La Caldera La Trastienda de Chago	667231456 696558943	Tfno Yurena - Se le ofreció taller online Tfno Nereida - Se le ofreción taller online	SÍ SÍ
Alejandro Carratalá	Hotel Rural Las Calas	616870880	Ya efectuando instalaciones de solar y aerotermia	
Dunia González	Tasca La Caldera	669026846		

TALLER ONLINE ENTIDADES LOCALES

Entidad	Inscripción	Asiste	Observaciones
Ayto. de Santa María de Guía	SÍ	NO	Baja del técnico responsable
Ayto. de Tejeda	SÍ	SÍ	
Ayto. de Santa Brígida	SÍ	SÍ	
Ayto. de Agüimes	SÍ	NO	Reunión del concejal responsable

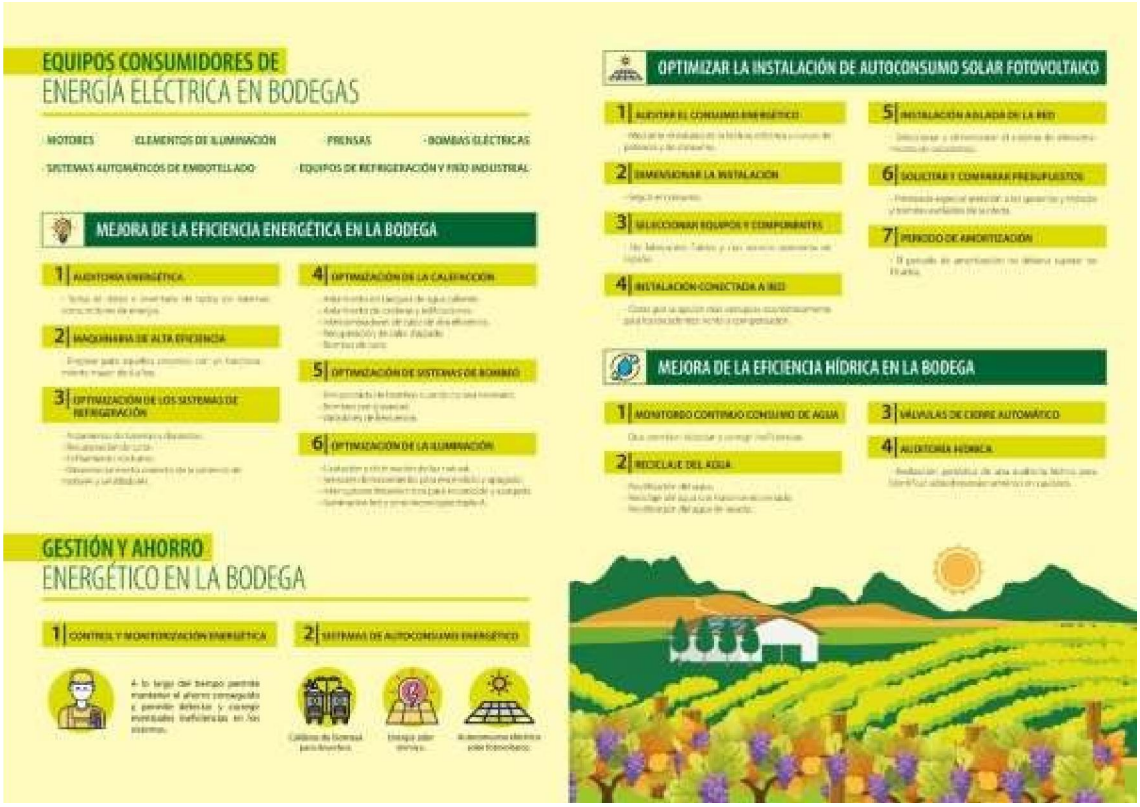
PUBLICACIÓN EDITADA



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Gobierno de Canarias

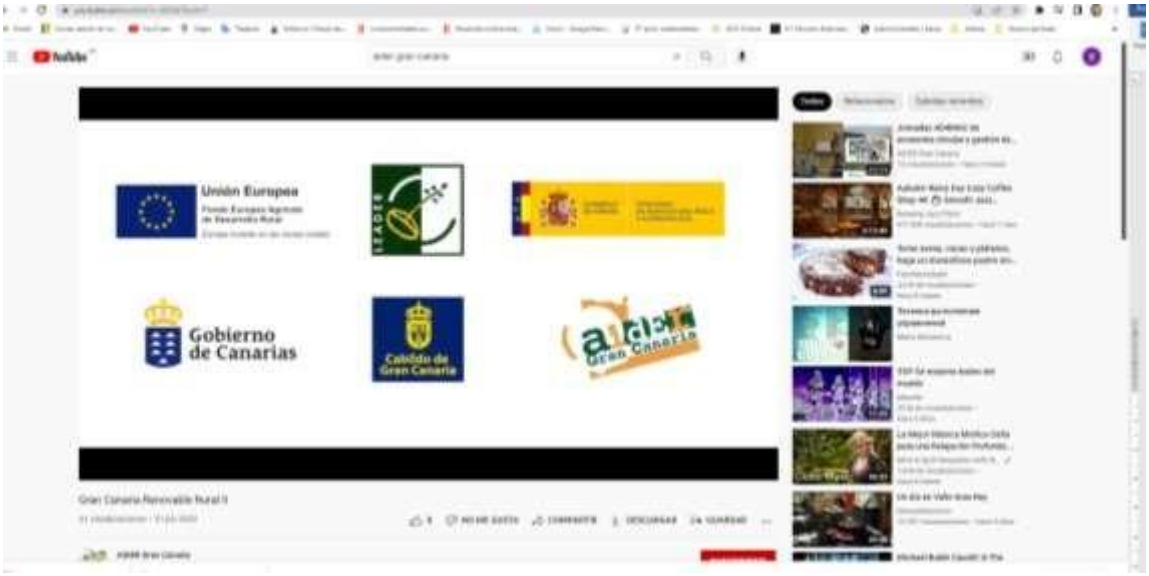
Cabildo de Gran Canaria



Acceso online a descarga en pdf: [Guía de buenas prácticas energéticas e hídrica en bodegas]

VÍDEOS:

[Vídeo charla dinamización con diapositivas]
[Vídeo para Redes Sociales]
[Vídeo divulgativo del proyecto]



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Gobierno de Canarias
Cabildo de Gran Canaria

6. VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

Valoramos el proyecto positivamente:

- Hemos cumplido objetivos, ya comentados más arriba.
- Hemos generado impactos: con la transferencia de conocimiento sobre eficiencia energética e hídrica y energías renovables a los establecimientos asociados a la Ruta del Vino de Gran Canaria, por un lado, hemos aumentado el interés en aprender y entender bien la materia con el fin de tomar las mejores decisiones para sus negocios y, por otro lado, la implementación de soluciones entre los participantes, que esperamos genere un efecto atracción entre los pocos establecimientos que no participaron para alcanzar la acreditación de sostenibilidad de la ruta con un alto porcentaje de entidades socias que cumplen con criterios de sostenibilidad ambiental.
- Hemos alcanzado los resultados esperados:
    - Aumento del conocimiento sobre la temática.
    - Incremento del interés en la sostenibilidad de las prácticas y procesos.
    - Logro de un uso más eficiente del agua.
    - Logro de un uso más eficiente de la energía.
    - Implementación de fuentes renovables de energía, siempre que sea posible.
    - Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
    - Adhesión a sello de sostenibilidad o certificación de sostenibilidad de la ruta y sus negocios adheridos. Con este proyecto ya la ruta cuenta con trabajo recorrido para iniciar el procedimiento de acreditación de su sostenibilidad.

7. MEJORAS QUE USTED CONSIDERA DESTACAR EN RELACIÓN A ESTA SUBVENCIÓN

Insistimos en la mejora de aspectos ya mencionados y puestos end conocimiento con anterioridad: dado que estas ayudas son para el desarrollo y mejora de la calidad de vida del medio rural, sugerimos que la interpretación de ciertos aspectos de las bases reguladoras debería ser end positivo y no end negativo como, por ejemplo, end lo que directamente ha afectado a nuestra entidad nuevamente, la elegibilidad del IGIC end caso de que suponga un mayor gasto para quienes solicitan ayuda, estando así contemplado end dichas bases cuando este es solo soportado y, por tanto, no recuperable. De esta manera, con dicha interpretación end positivo, se fomentaría un mayor número de inversiones end la zona rural. De otro lado, la burocracia y tramitación del procedimiento debería ser más ágil e intuitiva, lo que haría más amigable y atractiva la subvención.

42807757L SERAFINA SUAREZ (R: G35426170)

Firmado digitalmente por 42807757L SERAFINA SUAREZ (R: G35426170)
Fecha: 2022.11.11 11:03:06 Z

SERAFINA SUAREZ GARCIA (1 de 1)
Presidenta
Fecha Firma: 02/11/2022
FIRMA: 87caea8ab7f7468976c17917d97b6215

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS Y PAGOS DEL PROYECTO

Titular	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA
Título del proyecto	GRAN CANARIA RENOVABLE RURAL 2ª EDICIÓN (II)
de expediente	7-192-86-2021-35-8

Nº DE ORDEN	Nº DE FACTURA	FECHA FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	EMISOR/A	NIF/CIF DEL EMISOR	TOTAL FACTURA	IGIC	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL JUSTIFICANTE DE PAGO	MEDIO DE PAGO	ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE CONTABILIZACIÓN
1	75	25/07/2022	Dinamización y formación GCRR II	Aitor Larrucea Chinesta	44700971B	5.580,05	365,05	01/08/2022	4.797,80	TRANSFERENCIA	426/427	25/07/2022 01/08/2022
								17/10/2022	782,25	MODELO 111	647	17/10/2022
1	80	20/10/2022	Dinamización y formación GCRR II	Aitor Larrucea Chinesta	44700971B	5.767,30	377,30	28/10/2022	4.958,80	TRANSFERENCIA	643-645	20/10/20 28/10/20
									808,50	MODELO 111		
2	2022/57	18/03/2022	Divulgación e información GCRR II	Analógicamente Digitales SL	B76357201	2.576,56	168,56	30/03/2022	2.576,56	TRANSFERENCIA	88/89	18/03/20 30/03/20
2	F20220156	27/09/2022	Divulgación e información GCRR II	Analógicamente Digitales SL	B76357201	2.576,56	168,56	03/10/2022	2.576,56	TRANSFERENCIA	564/565	27/09/20 03/10/20
3	22.025	24/10/2022	Informe de auditoría	Isolina Pérez Santana	42837153K	300,00	19,63	28/10/2022	257,94	TRANSFERENCIA	644-646	24/10/20 28/10/20
									42,06	MODELO 111		
				TOTAL		16.800,47 €	1.099,10 €		16.800,47 €			

En prueba de lo cual firmo la presente en la Vega de San Mateo a fecha de la firma electrónica.

Lugar, fecha, sello y firma

Cód. Validación: 59QXTSYYKX6RZYNJXLSQ39YXP | Verificación: https://aidergc.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ANEXO III: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES

Por medio de la presente, la auditora Isolina Pérez Santana, provista de NIF 42837153K inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas,

VERIFICA

Que, una vez llevada a cabo la actividad auditora sobre la justificación económica de la subvención solicitada por el beneficiario ***Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER Gran Canaria)*** provisto de NIF G35426170, para la realización del proyecto ***"Gran Canaria Renovable Rural 2ª Edición"*** de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y en la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el período 2014-2020, se ha demostrado el cumplimiento por su parte de las siguientes obligaciones derivadas de la misma:

1. La actividad auditora se ha llevado a cabo en estricto cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la normativa contable y de auditoría, así como en la normativa específica reguladora de la subvención, declarando expresamente que todos los gastos solicitados y justificados por el solicitante como costes de la inversión declarados son reales, correctos y admisibles, correspondiendo a los costes determinados como subvencionables por las bases de la convocatoria.

2. El beneficiario ha recabado toda la documentación contable (facturas, conocimientos de embarques, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable), que hacen fe de cada uno de los pagos realizados, cumpliendo ésta con las Bases Reguladoras de la Subvención, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. En el momento de llevar a cabo la actividad auditora, el solicitante mantiene y custodia la citada documentación, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación de subvenciones públicas. El solicitante conoce, en caso de ser considerado como beneficiario de la subvención, la obligación de mantener la citada documentación en estas condiciones durante un plazo de, al menos, cuatro años desde el momento de concesión de la subvención.

4. El solicitante ha cumplido las obligaciones que, en materia de publicidad e información, establece la normativa nacional y autonómica. A tales efectos se ha comprobado la existencia de acreditación del cumplimiento de las mismas, a través de la aportación de fotos, ejemplares y/o pruebas documentales, materiales, audiovisuales, gráfica o sonoras.

En prueba de lo cual firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2022.

PEREZ SANTANA ISOLINA - 42837153K

Firmado digitalmente por PEREZ SANTANA ISOLINA - 42837153K
Fecha: 2022.11.11 12:27:46 Z

Isolina Pérez Santana
Auditora de Cuentas

Cl Venegas, 2B 1º 13
35003 Las Palmas
Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº 16831